TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-33/2019

RECURRENTE:
OSCAR MANUEL MONTES DE OCA RODRÍGUEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA EN BAJA CALIFORNIA Y OTROS

TERCERO INTERESADO:
VÍCTOR MANUEL MORAN HERNÁNDEZ

MAGISTRADO PONENTE:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a doce de junio de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Alma Jesús Manríquez Castro, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Elva Regina Jiménez Castillo que a las trece horas con treinta y cinco minutos del diez de junio del año que transcurre, se recibió en Oficialía de Partes, escrito en copia simple signado por Vladimir Ríos García, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, constante en dos fojas útiles por medio del cual devuelve las documentales que se describen en la razón de recibido asentado por el Oficial de Partes; las cuales corresponden a las constancias que le fueron remitidas por este órgano jurisdiccional mediante oficios TJE-360/2019, TJE-365/2019, TJE-370/2019 y TJE-375/2019; así como con el estado que guardan los autos. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XIX, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **DECRETA:**

PRIMERO. Agréguese el escrito de cuenta a los autos en que se actúa para que obre como legalmente corresponda. Se tiene por cumplida la resolución dictada dentro del expediente citado al rubro, toda vez que con fecha treinta y uno de marzo del año en curso, en relación a la vista otorgada al Magistrado Leobardo Loaiza Cervantes, se informó a esta Presidencia que con la resolución dictada dentro del expediente CNHJ-BC-102/2019 y de su notificación respectiva por parte de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, ello sin que implique pronunciamiento alguno sobre el contenido de dicha determinación; por lo anterior, se tiene por cumplida la resolución de cinco de marzo de dos mil diecinueve.

SEGUNDO. Así mismo, con fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve quedó firme la resolución de mérito, sin mayor trámite remítase el expediente

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

RA-33/2019 al **archivo** como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno y **glose** a los autos originales la copia certificada del expediente anteriormente citado.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **NOTIFÍQUESE** por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase**.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS